

## DILIGENCIA: TESTIMONIAL DE

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2014. 0044 40. HORA: 13:40.

EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil catorce, encontráridose en audiencia el suscrito Agente del Ministerio, adscrito afía subprocuraduría de personas no localizadas, atención a víctimas, jofendidos y testigos, LIC quién con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 apartado B fracción II, de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, actúa legalmente y da fe de sus actos. De conformidad con lo dispuesto per los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Upidos Mexicarios; 113 y 115 de la Constitución Política del Estado de Coahtilla de Zaragoza; 3 y 273 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; 1, 2, 3, 4, 6, 7 apartado A fracciones III y 12, 18, 37, 68, 70, 73, 74, 76, 226, 228, 232,/304 y demás relativos de la Ley del Procuración de Justicia del Estado de Coalfuila de Zaragoza fordede a practicar la diligen/cia de declaración testimonial, por lo que, en este acto se da fe que comparece duien dice llamarse

quien se identifica con credencial de expedida por/ el Instituto Federal Electoral, inspe¢cionando y dando fe que los rasgos y características físicas le la/compareciente coindiden con los de la credencial con la que e identifica. Acto seguido, se procede a explicar al(a) ompareciente la trascendencia de la diligencia en que interviene, I motivo por el cual se le toma su declaración y se le hacen aber las penas con quel la Ley castiga a las personas que leclaran falsamente antel una Autoridad en diercicio de sus undiones o con motivo de ellas, gara lo cual, en este momento, l(a) suscrito(a) procede a dar lectura al(a) compareciente del rtíquio 237 fracción i del Código Penal vigente en el Estado; gualmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 22/7 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahulla de Zaragoza, se le greviene que si se hiega a rendir su testirhonio o a contestar las preguntas que se le formulen en la presente diligencia, se progederá en su contra por el delito de Desacato, previsto y sancionado por el artículo 216 del Código Penal vigente en el Estado. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo partado B fracción (V de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que durante 🙇 presente diligencia deberá conducirse con lealitad y buena Fe. En seguida, se le hace saber al(a) compareciente, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Leyde Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza tiene derecho de contar con abogado, que usted nombre, para due lo asista en la presente diligencia, quien podrá objetar las preguntas que se le formulen, pero no podrá dar ni inducirle las respuestas; igualmente, se le hace saber, que de conformidad con el artículo 230 de la citada Ley, tiene derecho de leer por si mismo(a) su declaración una vez que se levante el acta correspondiente y que si no puede hacerlo se la leerá el ministerio público, traductor o interprete, según el caso. Así

mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le hace saber al(a) compareciente, que deberá 004441 guardar buen orden y respeto en la diligencia que interviene, en caso contrario, se le apercibe que si insiste en su actitudase entenderá que renuncia a su derecho a estar presente y además se le aplicarán las medidas de apremio contempladas en el artículo 117 de la Ley en cita. Una vez gue se ha hecho saber al(a) compareciente, las penas con gue la Ley castiga a las personas que declaran falsamente ante una Autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, y que se le ha prevenido que si se niega a rendir su testimonio o a contestar las preguntas que se le formulen en la presente diligencia, se procederá en su contra por el delito de Desacato, así como, también se ha enterado del contenido de los articulos 216 y 237 del Código Períal vigente en el Estado y 6 apartado B fracción IV, 116 y 117, de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de/Zaragoza, y así mjémo se ha enteradó de su derecho a contar don la asistencia de abogado; se procede a tomar protesta al(a) compareciente/para que se conduzca con verdad, quien en/uso de la voz, manifiesta: que PROTESTO conducirme con vertiad en la presente diligencia; una vez que el(a) aquí presente ha protestado conducirse con verdad se le pregunta cuál es su nombre, apellidos, edad, lugar de origen, domicilio, estado civil, profesión y ocupación v teléfoño, a lo due en uso de a vo‡ manifiesta: mi norիb∤e es

años de edad, y sey originario de Allende, Coahuila y vecino de esta ciudad, con gomicilio en la

de esta ciudad, de estado ivil cásado, con instrucción secundaria, de ocupación policía nunicipal, con teléfono celul Acto seguido, se le nace saber al(a) declarante que tiene la obligación de comunicar por escrito el cambio o error en sprombre, apellidos, domicilio o eléfono, ante esta Autoridad o aquellas en las que intervenga con motivo de esta causa, lo anterior con fundamento en lo lispuesto por el artículo 74 de∰a Ley de Procuración de Justicia tel Estado de Coahuila de Zaragoza. En seguidal se le hace sabel que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 222 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, no está obligado(a) a deciarar cuando el inculpado sea su cónyuge o esté unida a éf en pacto civil de solidaridad, sea su adoptante o adoptado, tugor, curador o pupilo, así como, cuando hubiera vivido en forma permanente con el inculpado por un lapso de dos años anteriores al hecho; cuando tenga con el inculpado parentesco por consanguinidad o afinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuanto grado, motivos de afecto por intimidad, estrecha àmistad o gratitud; o bien este obligado(a) a guardar secreto profesional ACTO SEGUIDO se interroga al(a) declarante respecto a los derechos que fueron hechos de su conocimiento, así como, también si tiene relación con el inculpado, ofendido o víctimas por vínculos de parentesco, amistad o cualesquier otro; así como si tiene algún motivo de odio o rencor contra alguno de ellos o bien si está obligado(a) a guardar secreto profesional; a lo que el declarante manifiesta:

1 10 11 11

0 004442

que no es mi deseo contar con la asistencia de abogado dujante la presente diligencia por no estimarlo necesario; y en relación con el(a) inculpado(a), ofendido(a) o víctimas, NO tengo relación con ninguno de ellos por vinculos de parentesco, amistad o cualquier otro y NO tengo motivos de odio o rencor contra alguno de ellos y no estoy obligado(a) a guardar secreto profesional, asi mismo, y enterado del motivo por el cual se me toma declaración, Que comparezco ante esta es mi deseo MANIFESTAR: Representación Social de manera libre y voluntaria sin coacción alguna a fin de declarar en torno a fos hechos ocurridos en esta ciudad de Allende Coahuila, en emmes de Marzo del año dos mil once, siendo el caso que yo entre a trabajar como voluntario en el cuerpo de bomberos de Allende Coahuila, y me daban un apoyo de ochocientos pesos quinceriales, y en este lugar trabaje desde que tenía como quince años y para el año 2011, yo cubría los descansos de mis compañetos y estos me lòs pagaban, es decir yo era el apoyo de los compañeros cuando descansaban, y en ese tiempo es decir en el año 2011, el comandante de los bomberos efa l estaba el dilector de protección civil de nombre

también estaba el director de protección civil de nombre siendo estas dos personas las que estaban de mandos, y de bomberos recuerdo que estaban

dos p tres voluntarios e los cuales no me acuerdo de sus nombres, estos pertenecía al ECYTEC ALLENDE y estaban haçiendo su servicio social, nalando que las oficinas del cuerpo de bomberos de allende, siendo que la stá/ubicada en la alle de Hidalgo era la pasada que utilizaban las patrullas de lejide, siendo el caso que sin poder precisar la fecha exacta erb fue a mediados del año 2009, que me puede dar cuenta de de la dirección de policía municipal de Allende, estaba volucrada con la delincuençãa organizada, especificamente staban "puestos" con los "zetas" y esto lo supe por que se veía indo los policías andaban en sus patrullas las cuales las pahdonaban para subirse a camionetas particulares, además de ue|se veía que los policías ãe allende operaban como halcones br que traían radios de comunicación de frecuencia privada y también recuerdo que traían tipo radios nextel, pero a esos les decian PTT, y esos poliçías lo que hacían era reportar a las autoribades que entraba@ a trabajar a Allende, d si no también reportaban a carros sospechosos, y por mismos cometarios que hacia gente de la poblacción de Allende se decía que los policías municipales recibian difiero, por parte de los zetas e inclusive en una ocasión sin regordar exactamente la fecha que nos encontrábamos el comandante

un compañero de nombre yo, en el patio de las oficinas de bomberos, cuando en eso llego gente de los zetas a bordo de una camioneta, la cual recuerdo que era una RAM planca, y en esta camioneta venia de copiloto al que le decian que era el jefe de plaza de los zetas en Allende, a quien le apodabar de nombre

y sin bajarse de la camioneta pregunto "donde está el mero bueno" y en eso el comandante o que él era el encargado, y que era lo que se les ofrecia

los al 004443

enseño una faja de mucho dinero los cuales estaban sujetados con ligas, diciéndole comandante "tengan para que se alivianen" y el comandante contesto que no, que así estaba bien, que no había bronca, y al decir el comandante que no, las demás personas que andaban co se pajaron de sus vehículos ya que andaban otros carros escoltándolo, pero no recuerdo que carros eran, ni cuantos eran, pero de las personas que se bajaron de los carros vi que andaba un policía de nombr otro policía del cual no recuerdo su nombre al que le decian y otras personas a las cuales no сопосіа, y nos dicen "váyanse a la verga para atrás" jefiriéndose que nos fuéramos para atrás de "bomberos, y que ríos bajemos los pantalones, por lo que nos fuimos hacia donde nos dijeron ya que andaban armados y traían armas largas y nos volvieron a decir que nos bajárames los pantalonés y así lo/higimos y con un leño nos pegaron en las nalgas, es decir nos tablearon a todos mis compañeros/por habelnos degado a recibir el dinero, y recuerdo que a/mí me dieroh co/mo tres tablazôs y después de tableamos se fyleron del lugar diciéndonos que si les volvíamos a egarles algo <u>hos iba a ir ígual</u> d peor, después de que se fueron, comandante tablo con nosofros y nos dijo que unca les fuéramos a recibir nada de digero a estas gentes prque si no íbamos a estar domprometidos con ellos, y tan es sí que no nos involucramos don ellos, que en una ocasión nos andaron uniformes de bombero, ya que nosotros no teníamos s uniformes y se iba a acercar el desfile del 20 de Noviembre, y mbién por el hecho que paso cuando nos tablearon corrobore le los policías de allende trabajaban para los zetas ya que como vuelvo a repetir cuando nos tablearon, andabah dos policías unicipales, y los que recuerdòl que frabajaban para ellos en ese mpo, es decir en el año 2011 era el director que se llamaba quien al parecer fue a vivir al otro lado, pero también sé que tiene varias casa ra el rumbo de rio bravo, pero ño se en donde exactamente, el comandante quien es de <sub>nde</sub> Nava, quien vive en Allende en la el cual es de Zaragoza y quien al parecer trabaja de conserje en una escuela, uno de uien vive en la calle de cinco de febrero entre carrillo puerto y Escobedo en allende, vive en la∖ colonia Santito frente a una plaza, eh Allende, juien al parecer v<u>ive en la c</u>olonia Nogalar aqui\en Allende funo al que le deciar vive en Rio Bravo, uno de apellio uien ya no se ha visto pero se dice que se lo llevaron los federales, una policía de nombre а quien la identificaban como uno de apellidos quien vive en la calle cinco de Febrero sin recordar el numero aqui en Allende, uno al que le decian quien en ese tiempo viva en frente a una Iglesia, una de nombri quien se fue a vivir a Estados Unidos y que en ese tiempo vivía en la colonia dos hermanos policías de nombre

quienes eran dei Ejido Las Blancas, uno al que le apodaba lien vivía en aquí en Allende, uno al que la colonia apodabani quien en aquel tiempo vivía en Rio Bravo quien en aquel tiempo vivía en la 0 4 4 4 4 colonia presidentes, y todas estas personas las conozco porque son de la localidad, y como yo soy originario de aqui de Allende y este es un pueblo chico por eso conozco a dichas personas. siendo estos los que yo recuerdo, y de la gente de los zetas que recuerdo a<u>ndaban trabaja</u>ndo en al lende era uno al que le apodaban de nombre u hermano de nombre de nombre de inombre uno de apodo quien no se su nombre, uno de apodo uno de apodo conocido como quien era un taxistaty el v de estas personas no podría proporcionar sus direcciones ya que no las recuerdo, pero si las conozo de vista ya que al igual que yo también son de la localidad; Por lo que en relación a los hechos ocumidos en el mes 🗡 de Marzo del año 2011, específicamente récuerdo que era el día 20 de Marzo de 2011, aproximadamente a las diecinueve treinta horas, cuando me encontraba en el cuerpo de bomberos de aquí y de alleríde, y en ese momento se recibió un reporte de un D ncendió, ocurrido cerca de una casa ubicada por el rancho de la familia/conocida en Allende como rancho el cual está ubicado en la a la altura del aproximadamente, por lo que nos dirigimos de nmediato al lugar para atendel el reporte de incendio, y recuerdo que los que fuimos era, el comandante dos voluntarios de los cuales no recuerdo sus nombres, por lo que a ir llegando me di cuenta que en la entrada del rancho había unidades de la policía municipal, ya que dichas unidades eras de las que en aquel tiempo andaban repintadas de blanco con una franja azul, así como elementos de diche corporación v entre los cuales se encontraban conocida como tambiéh pude observar que lo que se estaba quemando era un cuartito chico que está cerca del rancho de cuarto hienso yo que esadonde se quedaba el velador, además también\de los policías∰que señale anteriormente, me fije que había más personas vestidas de civil y traían armas largas y estas personas eran los zetas ya que me di cuenta que ahí en el rancho de e nombre ie nombre de nombre de nombre entre otras gentes los cuales no conocía, pero eran gente como del sur ya que unos andaban hasta en huaraches y machetes, así mismo me pude dar cuenta que ahí en el rancho se encontraban los dueños del mismo ya que puede identificar a

la hija de este de nombre

también estaba un señor de nombre quien se dedicaba a la crianza de

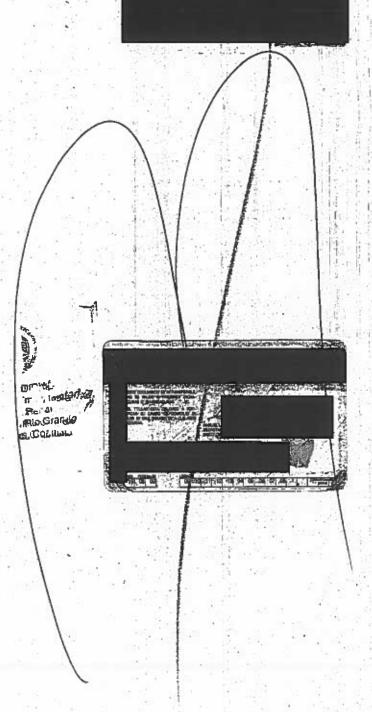
gallos de pelea y estas personas la gente de los zetas como que les gritaba y los estaban golpeando y maltratando, así mismo me di cuenta que adentro del rancho de los staba un camión de color rojo con redilas de madera, el cual estaba estacionado cerca de una bodega grande que estaba en el interior del rancho de los y se veía que estaban bajando tambos grandes y se percibía el olor a disel o gasolina, cuando la gente de los zetas se dan cuenta de nuestra presencia nos dicen fustedes que rúmbense a la verga, a chingar su madre, ¿o guieren que les pase a ustedes o a su familia o mismo?" y también nos dijeron que teníamos prohibido salir/a cualquier reporte, que no nos uerían ver que anduviéramos apagando las casas, entonces al nomento de estarnos retirando del lugar, la génte de los zetas ietió a la bódega grande a toda la familia gue señale, ero como en eso nos retiramos del lugar, yá no supe que fue exactamente lo que pasó con ellos, por lo que tomamos la lecisión/de regresamos/a la base de bomberos, y ahí nos stuvimos, por lo que si recibimos reporte de Incendios pero nos entendimos los llamados por que estábamos amenazado por los etas /v permanecimos encuartelados alrededor de una semana a que solo salíamos para lo indispensable ya después nos limos cuenta que los zetas habían destruido e incendiado varias asas, así como varia gente se encontraba desaparecida, y eso ue o que paso, después tuvimos una plática con el presidente lel patronato de bomberos de nombre

e hicimos ver que estábamos amenazados, y este os dijo que saliéramos a atender los reportes, que al parecer ya no liba a ver problema y ya después de todo esto estuvimos trabajando normalmente, y como vo era voluntario en el cuerpo de bomberos, después de je de ir ventre a trabajar en una fábrica que llama y también realizaba trabajos de alanilería y electricidad y fue de do que estuve manteniendo a rni , contamilia y en este año en el mes de Octubre conseguí trabajo en la Policía Municipal de Allende, y guise entrar a trabajar ahí por que las cosas ya han cambiade mucho, es decir los policías municipales ya no están relacionados con los zetas, siendo todo lo que tengo que manifestar Don lo anterior, se da por concluida la presente diligencia y jana vez que es leida por el(a) compareciente, la ratifica y firma al margen y al calce, ante el(a) suscrito(a) Agente del Migisterio Publico, quien da fe de sus propids actos .-----CONSTE----DOYFE-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE

GENCIA DEL STERIO PUBLICO

**EL TESTIGO** 



## SIFICACION DE DOCUMENTOS

TOTAL DOOD IN FILL OF	
EN LA CIUDAD DE COAHUILA DE LARAGOZA, ENCONTRANDOSE EN AUDIENCIA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ASTICULO S'APARTADO B'ERACCIÓN II DE LA LEY DE PROCURACIONE DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE VENTE Y DA FE DE SUS PROPIOS ACTOS.	
LA SIGUIENTE	
SE DA FE QUE LA(S) PRESENTE(S) COPIA(S) FOTOSTATICA(S) CONCUERDA(N) FIEL Y EXACTAMENTE CON EL(OS) DOCUMENTO(6) DRIGINAL(ES), LA(S) CUAL(ES) TUVE A LA VISTA Y COTEJE Y CONSTA(N) DE SELLO, CERTIFICO, EL DIA (SS) UTIL(ES), MISMA(S) QUE AUTORIZO, SELLO, CERTIFICO, EL DIA (SS) DEL MES DEL MES DE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO BO DE LA LEY DE PROCURACION DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COANUILA DE ZARAGOZA,	
CONSTE	Deli
	Plus IV
EL AGENTE DEL MINISTERIO/PUBLICO DE LA	
	A APLIA IA BEL
1 24 14 15 54	- AGENCIA DEL

MINISTERIO PUBLICO